

Río Gallegos, 3 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05924-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 024 del Consejo Superior, de fecha 9 de abril del año 1999, se aprueba el Circuito para la presentación de Proyectos de Investigación, a efectos de establecer las actividades principales que debe cumplir cada una de las partes intervinientes en dicho circuito;

Que por Ordenanza N° 074-CS-UNPA, y su modificatoria se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo,

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología convocará anualmente a la presentación de Nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1;

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de referencia, solicitando el V° B° del señor Rector para la convocatoria de nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1 para el ciclo académico 2007,

Que se cree conveniente fijar la convocatoria a partir del día 6 de Noviembre y hasta el día 13 de Diciembre del año 2006;

Que por Res. N° 965-Rec-UNPA/06 ad-referendum del Consejo Superior, se aprobaron los formularios para la Convocatoria 2007;

Que se debe dictar el respectivo instrumento;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la convocatoria para presentar nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1, para el período académico 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la convocatoria para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1, para el año 2007 será a partir del día 6 de noviembre y hasta el día 13 de diciembre del año 2006.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, que el día 13 de diciembre del año 2006, será el plazo máximo e improrrogable para la presentación de nuevos proyectos, los que deberán ser presentados según el circuito establecido en la normativa vigente y en los formularios establecidos para tal fin.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 968

-2006.-